

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE PMI GUAYAS CHAPTER DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE Y LA UNIVERSIDAD ECOTEC. -

Comparecen, a la celebración del presente instrumento el día 8 del mes de febrero del año dos mil veintidós, por una parte, la UNIVERSIDAD ECOTEC, representada por la Dra. Gilda Natalia Alcívar García, en calidad de **RECTORA**, parte a la cual para efectos del presente convenio se la denominará simplemente como “**ECOTEC**”; y, por otra parte, el **PMI GUAYAS Chapter del Project Management Institute**, parte que en adelante se denominará como “**PMI GUAYAS CHAPTER**” representado por el Ing. José Luis González Rugel, en calidad de presidente.

Los comparecientes acreditan sus calidades con los respectivos nombramientos deciden celebrar el presente instrumento para expresar el mutuo interés en establecer un marco de colaboración recíproca.

CONSIDERAN

- I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II Que tienen interés en sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- III Que **PMI GUAYAS CHAPTER** tiene por objetivo de difundir la cultura y las buenas prácticas en dirección de proyectos, así como construir una red más sólida de estudiantes, profesionales e instituciones educativas interesadas en la dirección de proyectos, que hagan un uso inteligente de metodologías innovadoras de gestión de proyectos para escalar su impacto y aumentar su número de beneficiarios.
- IV Que **ECOTEC** tiene interés en apoyar en la formación y culturización de su comunidad en temas relacionados al manejo y dirección de proyectos.
- V Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos de las partes y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca entre **PMI GUAYAS CHAPTER** y **ECOTEC**, para el fomento de la cultura de Dirección de Proyectos a través de la ejecución de actividades de actualización y vinculación, así como el establecimiento de beneficios de mutuo interés tanto para la comunidad de **ECOTEC**, como los miembros del **PMI GUAYAS CHAPTER**.

Las partes aclaran expresamente que con la celebración del presente convenio no se constituye persona jurídica alguna y que el alcance de este se restringe exclusivamente a las estipulaciones contenidas en su texto.

SEGUNDA. -COMPROMISOS

Las partes se comprometen a llevar a cabo actividades conjuntas de vinculación y actualización profesional, conforme sus intereses, necesidades y recursos.

Por su parte **ECOTEC** se compromete a:

1. Apoyar en la difusión de eventos, actividades o proyectos de **PMI GUAYAS CHAPTER** que sean de interés para la comunidad de la **ECOTEC**, (alumnos y ex-alumnos) a través de los medios físicos o digitales disponibles.
2. Facilitar el uso de sus instalaciones para eventos de **PMI GUAYAS CHAPTER**, según disponibilidad, siempre que estén alineados a la cultura de dirección de proyectos.
3. Participar en eventos online y presenciales, previa coordinación.
4. Incluir la marca de **PMI GUAYAS CHAPTER** en las publicaciones digitales de los eventos a realizarse conjuntamente o en las que **ECOTEC** considere necesario.

Por su parte **PMI GUAYAS CHAPTER** se compromete a:

1. Compartir información de eventos para la comunidad de **ECOTEC** y **PMI GUAYAS CHAPTER** a través de sus medios físicos o digitales.
2. Entregar membresías del **PMI GUAYAS CHAPTER** de cortesía por un año a estudiantes y/o colaboradores de la Institución (denominado Guest Pass). Prerrequisito: haber obtenido la membresía PMI Global por primera ocasión.
3. Impartir conocimientos a los docentes y estudiantes basados en las

mejores prácticas de dirección de proyectos.

4. Impartir conocimientos a los docentes y estudiantes con base en el programa de PMI Habilidades para la Vida (Skills For Life).
5. Incluir la marca de **ECOTEC** en las publicaciones digitales de los eventos a realizarse conjuntamente.
6. Incluir la marca de **ECOTEC** en su sitio web como aliado estratégico.
7. Otorgar un descuento preferencial a alumnos y ex-alumnos de ECOTEC para el Congreso de Dirección de Proyectos.
8. Colaborar con miembros del **PMI GUAYAS CHAPTER** para las charlas o eventos de **ECOTEC** en calidad de expositores invitados, previa coordinación.
9. Colaboración mutua en actividades previamente acordadas y planificadas.
10. Difundir al personal educativo y estudiantes información para la aplicación de las membresías del PMI Global, membresía estudiantil y membresías en el **PMI GUAYAS CHAPTER**, así como los beneficios a los que pueden acceder.
11. Acceder a la Bolsa de Trabajo: Publicación de ofertas, acceso a ofertas y búsqueda de perfiles profesionales.
12. Descuentos preferenciales para espacios publicitarios en la revista digital del **PMI GUAYAS CHAPTER**.

Nota: Para más información acerca de beneficios y costos de membresías PMI, favor consultar ANEXO I y II (pág. 6). La información descrita en ANEXO I y II está sujeta a actualizaciones y/o cambios por parte de PMI.

TERCERA. COORDINACIÓN

Las partes nombrarán un delegado de enlace quien será responsable de las actividades a cumplirse en el marco de este convenio e informará de su ejecución, proponiendo las medidas técnicas y administrativas que fueren necesarias para su mejor implementación. El delegado mantendrá comunicación permanente y se realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente instrumento.

Para la ejecución del presente convenio y a efecto de llevar un adecuado control y seguimiento, las partes proceden a designar un Delegado.

Por **ECOTEC**:

Nombre: Ing. Nory Pinela Morán, MBA.
Cargo: DIRECTORA POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
Dirección: Km 13 1 / 2 vía a Samborondón
Teléfono: (593-4)3723400

E-Mail: npinela@ecotec.edu.ec

Página web: www.ecotec.edu.ec

Por **PMI GUAYAS CHAPTER**

Nombre: Estefanía Elizabeth Mantilla Contreras

Cargo: Vicepresidente de Marketing y Relaciones Públicas

Dirección: Vía Narcisa de Jesús, Urbanización Ciudad del Río.

Teléfono: (593) 969205326

E-Mail: vprpp@pmiguayas.org

Página web: <https://pmiguayas.org/>

CUARTA. - CONTROVERSIAS

Ante cualquier controversia que se genere por la ejecución del presente convenio, las partes, como primera medida de solución, tratarán de resolver amigablemente la controversia. Si dicha medida no resulta exitosa, las partes podrán someter la controversia a un proceso de arbitraje.

El arbitraje será conocido por la Cámara de Arbitraje y Mediación de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en Registro Oficial No. 145 de 4 de septiembre de 1997, y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, y las siguientes normas y preceptos:

- a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a derecho.
- b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros;
- e) El procedimiento arbitral será confidencial; y
- f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.

Todos los costos del mismo serán pagados por la parte vencida, lo cual deberá ser determinado por el tribunal.

QUINTA. - ALCANCE Y DURACIÓN

El presente convenio tendrá el plazo de duración de un año, plazo que se renovará en forma automática y por igual tiempo.

Cualquiera de las partes, podrá desistir de continuar con la ejecución del presente convenio, una vez vencido el plazo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte, de manera expresa y por escrito, en un plazo no inferior a treinta (30) días, su resolución de darlo por terminado, sin que esta decisión genere obligación alguna para las partes, peor indemnizaciones o reclamos posteriores, dada la naturaleza misma del convenio voluntario y no oneroso.

SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO. -

El presente convenio podrá terminar de forma anticipada en los siguientes casos:

- a) Cuando las partes suscriptoras de este convenio incumplan con los compromisos para la ejecución de las actividades.
- b) Ante la falta evidente e injustificada de resultados.
- c) Por mutuo acuerdo.

SEPTIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes se ratifican íntegramente en el contenido del presente instrumento a cuyas estipulaciones se someten, en fe de lo cual suscriben el presente convenio en el lugar y fecha señalados inicialmente.

En señal de conformidad con lo aquí pactado, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor, en el lugar y fecha indicados.

POR PMI GUAYAS CHAPTER

POR LA UNIVERSIDAD ECOTEC

**José Luis González Rugel Msc.
Presidente**

**Gilda Natalia Alcívar García, Ph. D
RECTORA**

ANEXO I: Beneficios por membresías PMI y PMI GUAYAS CHAPTER

- Ser parte de un grupo exclusivo que te permitirá generar una nueva red de contactos profesionales.
- Guía PMBOK® digital gratuita.
- Biblioteca: consulta de libros especializados en proyectos.
- Eventos virtuales, webinars y presenciales gratuitos.
- Eventos virtuales, webinars y presenciales exclusivos para miembros.
- Descuentos en compras en PMI Store.
- Acceso libre a herramientas, plantillas y tableros de colaboración en ProjectManagement.com.
- Networking.
- Credencial de miembro con descuentos en locales comerciales.
- Conocer y participar de oportunidades de voluntariado, labores sociales y actividades para obtención de PDUs, por sus siglas en inglés “Professional Development Unit” (Unidad de Desarrollo Profesional).
- Acceso a sesiones de inglés para directores de proyectos.
- Acceso a sesiones de estudio para certificaciones PMI.
- Bolsa de trabajo.
- Acceso a oportunidades de mentoría.
- Descuentos en publicidad dentro de la revista digital Zarpamos.
- Descuentos en estudio de pre-grado y pos-grado en Universidades.
- Entre otros.

ANEXO II: Costos de membresías

Para ser miembro del **PMI GUAYAS CHAPTER**, primero deber ser miembro del PMI Global. El valor de la membresía del PMI Global es \$ 129. Adicional, se realiza el pago de \$ 10 por una sola vez, por costo de aplicación. La membresía tiene una duración de un año. Para más información y registro, favor acceder al siguiente link:

<https://www.pmi.org/membership/join>

Si ya eres miembro del PMI Global, solo es necesario hacerte miembro del **PMI GUAYAS CHAPTER** realizando un pago de \$ 20 anuales para el caso de profesionales y \$ 10 anuales en el caso de estudiantes. La membresía tiene la duración de un año o el tiempo de duración de la membresía global (lo que expire primero). Para más información, favor acceder al siguiente link:

<https://pmiguayas.org/miembross/membresia>

Para inscripciones, favor acceder al siguiente link.

<https://www.pmi.org/membership/chapters/latin-america/ecuador/quayas-ecuador-potential-chapter>